

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA  
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094

CODIGO POSTAL 24094

TELEFONO 981 981 811 9460

**ORDEN DE SERVICIO**

19/05/2026

OSV-0507

RV1415-0297

RV1415-0297 - 12/05/2026

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CM986A2

SERIE 1FM5K8AB3SGB38426

LINEA CAMIONETA

MODELO 2025

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 36832

DESCRIPCIÓN CAMIONETA FORD EXPLORER POLICE INTERCEPTOR AWD.

LITRAJE 3.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA                                                                | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | MARCA      | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE           |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|----------|----------|-------------------|
| <b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |            |          |          | <b>\$2,413.59</b> |
| 0029                                                                   | ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML                                                                                                                                                                                                                                                                             | PIEZA    | MOTORCRAFT | 7        | \$223.91 | \$1,567.37        |
| 0548                                                                   | GRASA MULTIPROPOSITO (AEROSOL)                                                                                                                                                                                                                                                                              | PIEZA    | MOTORCRAFT | 1        | \$846.22 | \$846.22          |
| <b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |            |          |          | <b>\$158.50</b>   |
| 0008                                                                   | FILTRO DE ACEITE                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PIEZA    | MOTORCRAFT | 1        | \$158.50 | \$158.50          |
| <b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |            |          |          | <b>\$800.00</b>   |
| 2623                                                                   | MANTENIMIENTO INTERMEDIO, SERVICIO DE LOS 37,500 KMS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, REVISION Y LUBRICACION CON GRASA MULTIPROPOSITO A LOS COMPONENTES DE SUSPENSION, DIRECCION Y JUNTAS UNIVERSALES, ROTACION DE LLANTAS, INSPECCION DEL DESGASTE Y PROFUNDIDAD Y CALIBRACION DE LAS MISMAS | SERVICIO | N/A        | 1        | \$800.00 | \$800.00          |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

|          |            |
|----------|------------|
| SUBTOTAL | \$3,372.09 |
| IVA      | \$539.54   |
| RESICO   | \$0.00     |
| TOTAL    | \$3,911.63 |

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 63/100 M.N )

Cadena Original : [14|15|OSV-0507|4060|39116300|19052026|10|82|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzBHHE9YcZQmGdkbY6bGAyYzL3CBIIIDjyB1Ca45B8KP1jup/yk2bB5Uf

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



19/05/2026  
OSV-0507  
RV1415-0297

Página 2 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

### DATOS SIACAM

#### CLAVES PRESUPUESTARIAS

#### Monto

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 2111114151712AA109000E004002100890N115A2961 | \$183.86          |
| 2111114151712AA109000E004002100890N115A2612 | \$2,799.77        |
| 2111114151712AA109000E004002100890N115A3551 | \$928.00          |
|                                             | <b>\$3,911.63</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                                               |
|--------------------------|-------------------|----|---------------------------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                                            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                                              |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES                                        |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



19/05/2026  
OSV-0507  
RV1415-0297

Página 3 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

### RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Munguel Torres  
Fecha 22/05/26  
Firma [Firma]  
Cargo Asist. Adm. SSSC

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☐ OFICIO DE SOLICITUD  
☐ FORMATO DCP-03  
☐ FORMATO DCP-01  
☐ FIRMA \_\_\_\_\_  
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



19/05/2026  
OSV-0507  
RV1415-0297

Página 4 de 4